



Don Bartolomeo Vela
Don Juan Vela, Ayo
Don Juan Vela

mill de los que se acuerda, se fue el conde de Salceda, y
 no sulla, si se acuerda con el Sr. Dn Diego de
 Latorre Ayala, llegado a los Dn Cortes, con los
 capitulares que firmaron, y se acordó lo siguiente
 Breve despacho del Sr. Conde de Salceda, con que
 se mandó que por la contribucion de Villavieja y
 las Dn de repartir se repartan Diez mill, trescientos,
 veinte, y quatro Rs; la mitad por el Sr. Dn
 de la villa se acuerda que a cada uno sea de
 el su porcion, y mas se acuerda de el papel
 del presente no se acuerda el Sr. Dn de la villa
 el su porcion importa quatrocientos, y quatro
 reales, y las tres partes de Diez mill, y
 ciento, veinte, y quatro Rs. de una parte
 se repartan entre los señores de la villa y
 hasta quatro mill, y quatrocientos, Rs. y
 a los del campo tres mill quatrocientos
 y quatro Rs.

Quarrelle

Paso

Vore otras despachos de oho Sr. Conde con que
 se manda repartir quatro mill, trescientos, diez,
 y siete Rs para la sumaria, y se acuerda
 que la otra mitad de el Sr. Dn de la villa se acuerda que
 se repartan entre los señores de la villa y
 hasta quatro mill, y quatrocientos, Rs. y
 a los del campo tres mill quatrocientos
 y quatro Rs.